

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 49

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-2062 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neurocirugía de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/23/2018, de 4 de mayo, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neurocirugía de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neurocirugía de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente: Rafael Tejido García, director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

Rosa Ana García Díaz, directora médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: José Luis Gil Salú.

Suplente: Carlos Botella Asunción.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Pedro Luis Roldán Badía.

Suplente: Miguel Ángel Arráez Sánchez.

Designado por el consejero de Sanidad:

Titular: José Fernández Alen.

Suplente: Juan José Ailagás de Las Heras.

Secretaria:

Titular: María Cruz Reguera Andrés.

Suplente: Guillermina Navarro Caballero.

CVE-2020-2062

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 49

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de febrero de 2020.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/2062